



Resumen Ejecutivo:

Modelo de Prevención del Delito (MPD)

Fundación Chilena para la Discapacidad

Elaborado por:	<ul style="list-style-type: none">• Catalina González M. – Directora Técnica y Encargada de Prevención del Delito.
Revisado por:	<ul style="list-style-type: none">• Matías Poblete S. – Fundador y Presidente.
Aprobado por:	<ul style="list-style-type: none">• Viviana Mora M. – Gerenta de Servicios Sociales.• Salomón Pacheco – Gerente de Administración y Finanzas.• Ángel Oliveros – Gerente de Relaciones Comerciales e Institucionales.
Fecha aprobación:	<ul style="list-style-type: none">• Enero, 2023.

Introducción: El presente protocolo tiene como objetivo principal prevenir la ocurrencia de delitos que afecten la vida, salud, integridad, libertad e indemnidad sexual de niños, niñas y adolescentes (NNA) dentro de la Fundación. Se enfoca en la excelencia en la atención a la niñez vulnerada, desarrollando un modelo interno de prevención del delito y las acciones asociadas, así como los responsables y respectivos formatos de registro.

Definiciones: Se definen conceptos clave como delito, prevención situacional del delito, delitos sexuales, y se detalla una lista de delitos específicos que afectan a la vida, integridad física, psicológica, sexual y el correcto uso de recursos públicos.

Marco Regulatorio: El protocolo se rige por diversas legislaciones chilenas, incluyendo el Código Penal, el Código del Trabajo y varias leyes que establecen responsabilidades penales y regulan el régimen de aportes financieros del estado a colaboradores acreditados.

Modelo Institucional de Prevención del Delito: El modelo de prevención del delito se entiende como un ciclo constante de revisión metodológica, procedimental y técnica. Se estructura en tres ítems centrales:

1. Evaluación y Selección de Personal:

- Proceso detallado para asegurar la probidad y el cumplimiento del perfil buscado.
- Incluye revisión de antecedentes, entrevistas técnicas y psicológicas, referencias laborales y una inducción laboral.

2. Diagnóstico e Identificación de Riesgos:

- Revisión anual de acciones y programas para identificar riesgos y oportunidades de mejora.
- Matriz de riesgos para evaluar la probabilidad y el impacto de la ocurrencia de delitos.

3. Plan Trianual de Prevención:

- Desarrollo de acciones para reducir los riesgos de ocurrencia de delitos.

- Actualización anual del plan basado en el diagnóstico y la matriz de riesgos.

Plan de Inducciones y Capacitaciones Permanentes: Incluye la transferencia técnica permanente y obligatoria para el nuevo personal, así como capacitaciones trimestrales para todos los trabajadores. Las temáticas abarcan prevención del abuso sexual, detección y abordaje de daño, articulación de redes, metodologías inclusivas, manejo presupuestario y rendiciones, y autocuidado de equipos.

Responsables y Comité de Prevención de Delitos: Se designa a un responsable de prevención del delito y se establece un comité de prevención de delitos, que supervisará y coordinará las acciones preventivas. Las funciones incluyen reportar la gestión, coordinar con encargados de proyectos, elaborar diagnósticos y matrices de riesgo, y asegurar el conocimiento y cumplimiento de los protocolos.

Canales de Denuncias: Se implementan mecanismos internos para facilitar la denuncia, asegurando la protección integral de los NNA. Incluyen buzones de reclamos, banners en la página web para denuncias anónimas, y un canal de denuncias supervisado por la Encargada de Área.

Comisión de Ética: Una comisión de ética velará por la correcta ejecución y funcionamiento de las actividades de cuidado, evaluación e intervención, promoviendo la reflexión colectiva sobre el quehacer profesional en protección y resguardando los derechos de los NNA.

Supervisión y Evaluación: Se realizará una supervisión semestral y una evaluación de la ejecución del modelo de prevención del delito, asegurando la disminución sistemática de brechas y garantizando la efectiva protección de derechos.

Canales de Información: Se establecerán capacitaciones trimestrales para trabajadores y asambleas bimensuales con NNA y sus familias, además de la elaboración de afiches y dípticos para reforzar los temas discutidos.

Revisiones y Actualizaciones: El documento será revisado y actualizado anualmente en conjunto con el comité de prevención del delito y la comisión de ética, con aprobación final por parte del directorio de la Fundación.

Este modelo de prevención del delito refleja el compromiso de la Fundación Chilena para la Discapacidad en la protección y bienestar de los niños, niñas y adolescentes, garantizando un entorno seguro y ético para todos.